



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA SALUD III PARA LA UNIDAD DE SEGUROS DEL HOSPITAL "VÍCTOR RAMOS GUARDIA"

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Solicito los servicios de un Profesional de la Salud III para el servicio de evaluación de prestaciones de servicios de salud para la realización de expedientes no tarifados.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con el servicio de un profesional de la Salud III para la realización de expedientes no tarifados, minimizar los riesgos financieros y poder lograr un incremento en los recursos financieros que son necesarios para la gestión adecuada del Hospital.

3. ANTECEDENTES:

- En el año 2025 se firma el convenio entre el Seguro Integral de Salud – Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Ancash con una vigencia de 3 años (2025-2027) para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados al SIS.
- Mediante la aprobación de la Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 "Directiva para el monitoreo, supervisión y seguimiento a las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud" mediante Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J, en el numeral 5.3.2. Precisiones respecto de los Gastos de Gestión, 5.3.2.1. h) Gastos por locación de servicios por persona natural: Profesionales, técnicos y/o auxiliares únicamente para apoyo en las actividades de las Oficinas de Seguros y Farmacia. por lo que está permitido este tipo de servicios.
- Se ha actualizado las normatividades prestacionales del Seguro Integral de Salud con respecto a las reglas de validación y consistencia y se ha actualizado el tarifario de procedimientos médicos (CPMS), por lo que se hace necesario un adecuado manejo de las mismas para poder realizar un adecuado registro de estas en las FUAs de la IAFAS SIS además de realizar las actualizaciones para el cobro con las demás IAFAS en base a los asegurados que se atienden este hospital.
- Existe actualmente mecanismos de pago que deben de comprenderse adecuadamente para lograr ser incorporados en el entendimiento de los personales de la Unidad de Seguros de esta IPRESS, así como realizar un adecuado registro en los formatos de las IAFAS para lograr una facturación o valorización eficiente.
- El Hospital "Victor Ramos Guardia es el hospital referencial de los usuarios de las Redes de Salud Huaylas Sur, Huaylas Norte, Conchucos Sur y Conchucos Norte, además de ser punto de referencia de parte del Gobierno Regional de Huánuco.



4. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN

En el Hospital "Victor Ramos guardia", a través de la Unidad de Seguros, se requiere contratar un profesional de la salud idóneo para que realice las actividades la realización de expedientes no tarifados de coberturas especiales por un mínimo de 120 expedientes en consolidado, así como participar en el proceso de mejora del registro de la Historia clínica de pacientes de los diferentes servicios según cartera de servicios.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ENTREGABLES:

- Informe de realización de expedientes no tarifados por un mínimo de 120 expedientes en conjunto.

5.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El Hospital "Victor Ramos Guardia", a través de la Unidad de Seguros, proporcionará la asignación de un ambiente para el cumplimiento del servicio encomendado, así como de equipos, mobiliario, sistemas informáticos, materiales e insumos, necesarios para el cumplimiento de las actividades.

El Hospital "Victor Ramos Guardia", a través de la Unidad de Seguros proporcionara al proveedor la documentación que sea necesaria para el desarrollo de sus actividades.

5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto:	Evaluador de prestaciones de servicios de salud
Unidad Orgánica:	Unidad de Seguros
Área:	Área de Auditoría Médica
Puesto al que reporta:	Jefatura de la Unidad de Seguros
Puesto que supervisa:	Jefatura de la Unidad de Seguros

Estructura programática:

- Categoría Presupuestal: 3. Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP)
- Programa Presupuestal: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- Producto: 3999999. Sin productos
- Actividad: 5000850. Gestión Operativa
- Función: 20. Salud
- División Funcional: 006. Gestión
- Grupo Funcional: 0008. Asesoramiento y apoyo
- Finalidad: 000888. Gestión administrativa
- Unidad de Medida: 00060. Informe
- Cod Clasificador: 2.3.2.9.11. Gastos por locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al roll de la entidad
- Cod. SIGA: 07.11.0038.1978. Servicio de evaluación de prestaciones de servicios de salud



Perfil del proveedor

- El contratista deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE.
- Poseer RUC vigente (estado habido y activo).
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Perfil del Personal

- ❖ Nivel de Formación
Título Profesional, colegiatura y habilitación en las profesiones de Enfermería, Obstetricia, y otras afines.
- ❖ Experiencia
Experiencia general mínima de dos (02) años en el ejercicio profesional en entidades Públicas y/o privadas, incluyendo SERUMS.
- ❖ Capacitación
Diplomados y/o Cursos afines al ejercicio profesional
- ❖ Deseable
Cursos o diplomado en auditoría en salud o similares
Experiencia laboral en Oficina de Seguros, Unidad de Seguros o similares
Conocimiento en computación a nivel básico o intermedio en manejo de Microsoft Office
El postor no deberá haber mantenido relación contractual de naturaleza laboral o civil con la Unidad Ejecutora (incluyendo, pero no limitándose a órdenes de servicio, contratos de locación de servicios o cualquier otra modalidad contractual de servicios personales) con la entidad convocante en un periodo mínimo de dos (02) meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la presentación de la oferta, objeto de presente convocatoria. El incumplimiento de esta condición será causal de descalificación.
- ❖ Habilidades
Habilidad para la comunicación, personalidad proactiva, responsable, disciplinado y empático.
Identificación y compromiso con la Institución.
Adaptabilidad, iniciativa en el trabajo y coordinación continua con diversos profesionales.
Disposición para alcanzar objetivos y metas institucionales manteniendo buenas relaciones interpersonales.
Capacidad de tolerancia a situaciones adversas.
Adaptabilidad al cambio.
Manejo de herramientas informáticas.



5.4 LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Lugar:** El servicio será ejecutado en las instalaciones de la Unidad de Seguros del Hospital "Víctor Ramos Guardia".
- **Plazo:** El servicio tendrá un plazo de hasta noventa días (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Entregable	Plazo
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

5.5 ENTREGABLES:

5.5.1 **Entregables: El producto constará de 03 entregables:**

Al finalizar el servicio materia de la contratación, el proveedor deberá entregar a la Unidad de Seguros del Hospital "Victor Ramos Guardia" los informes de los entregables y la información correspondiente (data, fuentes y resultados) generada para la ejecución del servicio solicitado, según lo indicado en el numeral 5.1 de este documento además de los siguientes documentos:

- Copia de constancias RNP vigente
- Suspensión de Cuarta categoría (de corresponder).

5.5.2 **Presentación del Producto:**

- El producto será entregado en físico a la Jefatura de la Unidad de Seguros del Hospital Víctor Ramos Guardia.
- El producto será entregado en tres ejemplares, versión impresa para los trámites correspondientes y para el cargo correspondiente en la Unidad de Seguros del Hospital "Victor Ramos Guardia".



5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor está expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la Unidad de Seguros del Hospital "Victor Ramos Guardia", no pudiendo difundir, la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo, ni tampoco ceder a otra dicha información, ni siquiera a efectos de conservación, ni comunicar a terceros.

5.7 CONDICIONES DEL CONTRATO

Prestación económica:

El monto de la Ejecución del presente contrato asciende a S/ 6 000 soles (seis mil soles y 00/100 soles) divididos en 3 entregables de S/. 2, 000 soles (dos mil soles y 00/100 soles) en CUMPLIMIENTO DE SUS ENTREGABLES.

5.8 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas, en un plazo no mayor de 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de cada entregable.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.9 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente Orden de Servicio, el Hospital "Victor Ramos Guardia aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, calculada en base a lo señalado en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Forma de cálculo de la penalidad:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

5.10 PLAZO POR VICIOS OCULTOS

(No aplica)

5.11 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

5.12 CONFORMIDAD

Responsable

La conformidad será otorgada por el/la Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital "Victor Ramos Guardia, o quien haga sus veces.

Área que coordinará con el contratista

El/la Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital "Victor Ramos Guardia", coordinará con el contratista para la ejecución del servicio, conforme a los términos de referencia de la contratación.

Área que brindará la conformidad

La conformidad será otorgada por al /la Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital "Victor Ramos Guardia.


 GOBIERNO REGIONAL DEL ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash
 Hospital Victor Ramos Guardia Huaraz
 Lic. Charo Magaly Paucar Molina
 JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUROS
 CEP 64965 DNI 42704030 RNA 005342

FIRMA Y SELLO
TITULAR DE AREA USUARIA

